

Matrícula: 11 / Copias: LOURDES M



12/2018



EP8106931

Isabel Odriozola Alonso
NOTARIO
C/ Alcalde Manuel Amador Rodríguez Nº 1º
Edificio Centro (ARNAO)
35200 - TELDE (Las Palmas)
☎: 928 690 087

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES.**

**NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
UNO.**

En Telde, mi residencia a veintiocho de mayo de dos mil
diecinueve.

Ante mí, **ISABEL ODRIOZOLA ALONSO**, Notario del
Ilustre Colegio de **Islas Canarias**.

== COMPARECEN ==

DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO, nacido el
uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, mayor
de edad, repartidor, casado en régimen de gananciales con doña
Francisca Rodríguez Castellano, vecino de Arucas, provincia de
Las Palmas, con domicilio en AV. Pedro Morales Deniz nº 10, 1º
B, (35400) y con D.N.I y N.I.F. número **42.866.220-Q**.

DOÑA NOELIA MATEO RODRIGUEZ, nacida el siete
de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mayor de
edad, soltera, dependiente, vecina de Arucas, provincia de Las
Palmas, domiciliada en AV. Pedro Morales Deniz nº 10, 1º B,
(35400) y con D.N.I y N.I.F. número **45.364.650-W**.

12/2018



traordinaria y Universal de socios celebrada el **veintitrés de mayo de dos mil diecinueve**, según acredita con certificación expedida el mismo día por **DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO** cuya firma legitimo por confesión que, en mi presencia y en este acto, expresamente, hace de ser propia, que extendida en un folio de papel común me entrega al objeto de protocolizar junto con la presente. -----

Juicio de suficiencia. Yo el Notario juzgo al compareciente con facultades, que juzgo suficientes a la vista del documento auténtico señalado para el otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**. ---

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, **HAGO CONSTAR**, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, el apoderado se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento, así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en el presente instrumento público. -----

Manifiesta que tanto sus facultades de representación como

12/2018



== Advertencias especiales ==

Necesidad de inscripción en el registro mercantil. -----

Se advierte expresamente que esta escritura debe ser inscrita en el Registro Mercantil con carácter obligatorio (artículo 4 RRM) dentro del plazo previsto en el mismo, es decir, un mes desde su otorgamiento (artículo 83 RRM). -----

== Inscripción parcial ==

Expresamente, solicita la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del registrador, que impida la práctica de la misma. -----

== Procedimiento administrativo registral telemático ==

Expresamente, la entidad solicita la presentación telemática de la presente escritura en los Registros Públicos competentes. ---

== Otorgamiento ==

Así lo dicen y otorgan. -----

Protección de datos. Los datos de los interesados están a su disposición para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, información, consulta y cancelación en los términos esta-

EP8106928

12/2018



23/5/2018

Registrazione Mercantile de España

Registradores

Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expedida el día: 23/05/2019 a las 15:53 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Doms Generales
 Situaciones Especiales
 Capital Social
 Administraciones / corpora

DATOS GENERALES

cydicn

Denominación :	DISTRIBUCIONES MARZAGAN, SOCIEDAD LIMITADA
Inicio de Operaciones :	21/01/2019
Domicilio Social :	C/ CUATRO CAMINOS - NAVE 1, CUESTA CARRERA, MARZAGANLAS PALMAS DE G.C.35-LAS PALMAS
Duración :	Indefinida
N.I.F.:	B76246056
Datos Registrales :	Foja OC-50396 Tomo 2135 Folio 68
Objeto Social:	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos c6micos. Procesado y conservaci6n de volateri6. Elaboraci6n de productos c6micos y de volateri6. Procesado de pescados, mariscos y moluscos. Fabricaci6n de conservas de pescado.
C.N.A.E.:	4893 - Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
Estructura del 6rgano:	Administrador f6lico
6ltimo dep6sito contable:	No disponible
ASIENTOS DE PRESENTACI6N VIGENTES:	Existen asientos de presentaci6n vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	Existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Index

Capital subscription: 3,000,000 Euros

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

David J. Reardon

Nombre:	MATEO RODRIGUEZ, NOELIA
DNI:	45384960W
Cargos:	Administrador Único
Fecha de nombramiento:	21/01/2010
Dirección:	IndaEnlla

12/2018



DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO, administrador único de la Sociedad denominada "**DISTRIBUCIONES MARZAGAN, S.L.**", entidad de nacionalidad española, domiciliada en C/ CUATRO CAMINOS - NAVE 1, CUESTA CARRETA, MARZAGAN, LAS PALMAS DE G.C.. Con C.I.F. número B76246008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Hoja GC50946.

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de la Sociedad figura una que literalmente transcrita dice:

"En Las Palmas de Gran Canaria, en el domicilio social, a día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y desembolsado de la Entidad Social denominada "**DISTRIBUCIONES MARZAGAN, S.L.**", que luego se dirán y sin precisar la intervención de letrado asesor, acuerdan por unanimidad: Constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia de **DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO** y actuando como Secretario **DOÑA NOELIA MATEO RODRIGUEZ**, quienes aceptan.

Se procede a continuación a formular el Orden del Día de la misma, que comprende los siguientes extremos:

- 1º.- Dimisión del órgano de administración de la Sociedad.
- 2º.- Nuevo nombramiento de administrador de la Sociedad.
- 3º.- Designación de la persona que debe comparecer ante Notario, al objeto de elevar a públicos los referidos acuerdos.

Lista de asistentes:

DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO, nacido el uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, mayor de edad, repartidor, casado en régimen de gananciales con doña Francisca Rodríguez Castellano, vecino de Arucas, provincia de Las Palmas, con domicilio en AV. Pedro Morales Deniz nº 10, 1º B, (35400) y con D.N.I y N.I.F. número 42.886.220-Q.

Titular de 98 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 3 a la 100, lo que representa el 98 % del capital social.

DOÑA NOELIA MATEO RODRIGUEZ, nacida el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mayor de edad, soltera, dependiente, vecina de Arucas, provincia de Las Palmas, domiciliada en AV. Pedro Morales Deniz nº 10, 1º B, (35400) y con D.N.I y N.I.F. número 45.364.650-W.

Titular de 2 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 2, lo que representa el 2 % del capital social.

Seguidamente se entra en el Orden del día:

- 1º.- El órgano de administración de la entidad presenta en el acto su dimisión, la cual es aceptada por unanimidad, aprobando íntegramente, y por unanimidad y con un voto de gracias, la labor y gestión social realizada desde su nombramiento hasta la fecha.

12/2018



NOTA: EXPIDO COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, conforme al artículo 112.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Registro Mercantil competente. Esta COPIA sólo tiene validez para la concreta finalidad para la que fue solicitada, y que es inscripción de la misma en el Registro correspondiente. En TELDE, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.-**

SIGUE LA MEDIA FIRMA DEL NOTARIO, RUBRICADO.-

DILIGENCIA referida a la escritura número **1.471/2019.-** Que extendiendo yo, Notario autorizante de la escritura que antecede, para hacer constar que en el día **veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve** remito al Registro competente a través de la plataforma telemática del Consejo General del Notariado, para su presentación, copia autorizada electrónica de la presente, en los términos que figuran en la propia escritura. -----

Dicha remisión ha causado el número de entrada **5413**, libro **1**, según comunicación telemática recibida, que incorporo a la presente, extendida en un folio de papel común.

De todo lo cual, yo el Notario **DOY FE.-**

SIGNADO Y FIRMADO: ISABEL ODRIOZOLA ALONSO. RUBRICADO Y SELLADO.------

SIGUE DOCUMENTO UNIDO

12/2018



DILIGENCIA referida a la escritura número **1.471/2019.-** Que extendiendo yo, Notario autorizante de la escritura que antecede, para hacer constar que en el día **veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve** recibo del Registro competente comunicación telemática del asiento de presentación practicado, en virtud de la remisión telemática a que se refiere la diligencia anterior. -----

Traslado a papel la comunicación recibida, y la incorporo a la presente. -----

De todo lo cual, yo el Notario **DOY FE.-**

SIGNADO Y FIRMADO: ISABEL ODRIOSOLA ALONSO. RUBRICADO Y SELLADO.-----

SIGUE DOCUMENTO UNIDO

EP8106924

12/2018



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

EP8106923

12/2018



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2018/5.413,0 correspondiente a la sociedad **DISTRIBUCIONES MARZAGAN, SOCIEDAD LIMITADA** autorizado en **TELDE**, número de protocolo 2018/1471 el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve fue presentado el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve en el diario 238, asiento 1339.

LAS PALMAS DE G.C., a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve

EP8106922

12/2018



ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz que expido para LA ENTIDAD OTORGANTE, en ONCE folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, los NUEVE siguientes y el anterior correlativo de la misma serie, que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial. En TELDE, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve. DOY FE.-





12/2018

EP8106921



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR: DISTRIBUCIONES MARZAGAN, S.L.

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA INS-
CRIPCIONES O NOTAS

Protocolo: 1.471 de fecha 28/05/2019



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
DISTRIBUCIONES MARZAGAN, SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2019/10.305, (ASIENTO: 240/1218 DE FECHA: 28/10/2019
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2135
HOJA : GC-50946

LIBRO : 0
INSCRIP.: 2ª

FOLIO : 62

En unión de testimonio de diligencia de subsanación extendida el 25 de Octubre de 2019 por el Fedatario Don José Ignacio González Álvarez, como sustituto de la Notaria Doña Isabel Odriozola Alonso. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asimismo alguno relativo a su declaración, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

LAS PALMAS DE G.C. , 31 de Octubre de 2019

EL REGISTRADOR



LEY 6/89 - D.Ad. 3ª ☐ BASE DECLARADA ☒ ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@compme.es

EX5534592

02/2019



Isabel Odriozola Alonso
NOTARIO
C/ Alcalde Manuel Amador Rodríguez
Nº 21º Edifi-
cio Centro (ARNAO)
35200 - TELDE (Las Palmas)
☎: 928 690 087
✉: teldenot@arrakis.es

Yo, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ** como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañera de residencia **ISABEL ODRIOZOLA ALONSO** ambos Notarios del Ilustre Colegio de las Islas canairas con residencia en Telde.—

DOY FE: Que en el protocolo de mi sustituida compañera se encuentra la escritura autorizada por ella el día **veintiocho de mayo de dos mil diecinueve**, bajo el número **1471** de protocolo, en la que figuran incorporadas las diligencias del tenor literal siguiente: -----

“DILIGENCIA referida a la escritura número **1471**, del protocolo general ordinario del año 2019 de la Notaria de Telde doña **Isabel Odriozola Alonso**.-----

En Telde, mi residencia a **veinticinco de octubre de dos mil diecinueve**.-----

Ante mi, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ** como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañera de residencia **ISABEL ODRIOZOLA ALONSO**, ambos Notarios del Ilustre Colegio de las **ISLAS CANARIAS**.-----

=== COMPARECE ===

DON ARTURO JOSE MATEO SANTIAGO, nacido el

EX5534591

02/2019



pias que de la presente se expidan, para preservar su intimidad. -----

Juicio de capacidad. Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento y en consecuencia;-----

=== D I C E : ===

I.- Que en la redacción de la certificación protocolizada junto con escritura precedente se incluyó por error el párrafo que a continuación se reseña el cuál ha de tenerse por no puesto, tal y como resulta del Libro de Actas:-----

“Que el acta de referencia, transcrita en el correspondiente Libro de Actas; fue redactada leída y aprobada, a continuación y en la propia Junta, así como firmada por el socio único” ✓

II.- Expuesto cuanto antecede, el Sr. compareciente, -----

==OTORGA:==

Que COMPLEMENTA y SUBSANA, la escritura de la que la presente es diligencia en el sentido anteriormente expuesto, al que me remito al objeto de evitar reiteraciones innecesarias. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga. Hago al compareciente las reservas y advertencias legales y en especial las de carácter fiscal.-----

Le leo la presente a su elección, la encuentra conforme, la

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/10.305,0)

FECHA : 31/10/2019 HORA : 11:29

DISTRIBUCIONES MARZAGAN, SOCIEDAD LIMITADA - B76246008

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : MATEO SANTIAGO, ARTURO JOSE

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 23/05/2019 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 42866220Q

Dimisión miembro del órgano de administ.

Sujeto Cesado o Dimitido : MATEO RODRIGUEZ, NOELIA

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de cese o dimisión : 23/05/2019

NIF/CIF: 45364650W

Datos Registrales:

Tomo: 2135 , Libro: 0 , Folio: 62 , Sección: 8 , Hoja : GC 50946

Inscripción o anotación : 2ª / Fecha: 31/10/2019 Año Pre.: 2019

Importe de publicación en BORME : 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.